

CIRCULAR No. 1627/79 - TC
R.C. 105/1/79

Montevideo, 11 de octubre de 1979

Señor Director

Presente

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior en fecha 5 de octubre de 1979 dictó la siguiente resolución:

VISTO: La Circular No. 1472 de fecha 22 de octubre de 1976 por la cual se disemina la RC 94/93/76 referente a la creación del Servicio de Relaciones Públicas del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior;

CONSIDERANDO: Que por disposición de la Autoridad ha quedado centralizada a nivel del Consejo Nacional de Educación la difusión de los actos públicos y resolutivos que sea preciso dar a conocer por su cabal interés y aplicación, en todo lo concerniente a los Consejos Subordinados a aquél;

CONSIDERANDO: Que por aplicación de lo expresado en el Considerando precedente únicamente pueden señalarse como cometidos asignados a este Consejo la difusión de información emanada por Reparticiones dependientes del mismo, cuya frecuencia no justifica la existencia de un Servicio de Relaciones Públicas;

CONSIDERANDO: Que las necesidades del Servicio imponen una juiciosa administración de los medios humanos y materiales disponibles, razón por la cual tampoco resulta redituable la existencia de un medio con capacidad ociosa;

RESUELVE:

1o.) Déjase sin efecto la R.C. 94/93/76 por la cual se creó el Servicio de Relaciones Públicas del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior.

2o.) Cométese a la Secretaría General el proceso de todo tipo de tarea de Relaciones Públicas que eventualmente sea necesario realizar acorde a las disposiciones que en tal sentido emanase de la Superioridad.

3o.) Asimismo, cométese a la citada Secretaría la distribución del personal y materiales afectado al Servicio que se clausura, entre aquellas Reparticiones en las cuales sean más útiles.

Saluda a usted atentamente,

Insp. ELEUTERIO GONZALEZ
Secretario General

